

tas veintinueve mil ciento veintidós pesetas con noventa y siete céntimos (1.529.128,97 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta mil quinientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos (30.582,57 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García Lomas.—3.241.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización del polígono «Santa Marina», sito en Badajoz.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de los corrientes la subasta de las obras de urbanización (apertura de calles y pavimentación, distribución de agua y saneamiento) del polígono «Santa Marina», de Badajoz, y dispuesta por Orden ministerial de fecha 23 siguiente la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los boletines oficiales de las provincias de Madrid y Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Badajoz (Menacho, 9 y 11), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincias antes citada. El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 28 del próximo mes de julio, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de treinta y seis millones ciento treinta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (36.139.272,38). La cuantía de la fianza provisional es de setecientos veintidós mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (722.785,45).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igual, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (apertura de calles y pavimentación, distribución de agua y saneamiento) del polígono «Santa Marina», sito en Badajoz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piñero.—3.242.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente a la subasta de las obras pertenecientes al Plan de 1961, caminos locales de la carretera de Villalba a Oviedo, a San Justo de Cabarcos, en Barreiros.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 148, de fecha 30 de los corrientes, se publica por segunda vez edicto de subasta de las obras pertenecientes al Plan de 1961, caminos locales de la carretera de Villalba a Oviedo, a San Justo de Cabarcos, en Barreiros, con presupuesto a ejecutar por el sistema de contrata de 831.556,62 pesetas, y de la carretera de Vegadeo a Pontevedra, por Villargondurfe, a Veiga de Gallegos, trozo primero, en Villaoadrid, con presupuesto igualmente de contrata de 1.110.868,25 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones optando a estas subastas se realizará en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial durante el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando dicho plazo a las doce horas del último de aquéllos.

La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de su presentación, en el Palacio provincial.

El importe de las fianzas, modelo de proposición y demás circunstancias relativas a estas subastas, se hallan contenidas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 88, del día 16 de abril último.

Lugo, 30 de junio de 1962.—El Presidente, Luis Ameijide Aguilar.—3.181.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos».

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos», con arreglo al proyecto, expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buenuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos», bajo el tipo de licitación de ocho millones ciento diecisiete mil setecientos noventa y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (8.117.797,64 ptas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento once mil ciento setenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (111.177,97 ptas.)

La garantía definitiva, y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las pliegos en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las pliegos.

6.ª El act. de apertura de las pliegos presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar

del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona de de 1962.
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 22 de junio de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—6.424.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 418 viviendas, 12 tiendas con vivienda 19 tiendas y 19 porterías, correspondientes a la séptima fase del barrio sudoeste del Besós.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 418 viviendas, 12 tiendas con vivienda, 19 tiendas y 19 porterías, correspondientes a la séptima fase del barrio sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto, en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 30, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 418 viviendas, 12 tiendas con vivienda, 19 tiendas y 19 porterías, correspondientes a la séptima fase del barrio sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de cincuenta y seis millones quinientas cincuenta y una mil quinientas cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (56.551.504,58 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de veinte meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósito o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas sesenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (362.757,52 ptas.).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 418 viviendas, 12 tiendas con vivienda, 19 tiendas y 19 porterías, correspondientes a la séptima fase del barrio sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, pre-upuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 418 viviendas, 12 tiendas con vivienda, 19 tiendas y 19 porterías, correspondientes a la séptima fase del barrio sudoeste del Besós, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona de de 1962.
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona 14 de junio de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—6.425.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 348 viviendas, 12 tiendas con vivienda, cuatro porterías y 18 almacenes, correspondientes a la octava fase del barrio sudoeste del Besós.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 348 viviendas, 12 tiendas con vivienda, cuatro porterías y 18 almacenes, correspondientes a la octava fase del barrio sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 348 viviendas, 12 tiendas con vivienda, cuatro porterías y 18 almacenes, correspondientes a la octava fase del barrio sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de cuarenta y seis millones trescientas setenta y dos mil ochocientos veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos (46.372.829,32 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de veinte meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas once mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con catorce céntimos (311.864,14 ptas.).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 348 viviendas, 12 tiendas con vivienda, cuatro porterías y 18 almacenes, correspondientes a la octava fase del barrio sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para